



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/138/2018  
BITÁCORA: 16/G3-0309/01/18

Morelia, Michoacán, 17 de Enero de 2018

**EJIDO APORO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7470/2017 de fecha 06 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Áporo, Aporo, E-16-007-APO-004/17, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 5.992 Metros cúbicos	1	1	1	18333228	18333228
Ejido Áporo, Aporo, E-16-007-APO-004/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 7.790 Metros cúbicos	1	2	2	18333229	18333229
Ejido Áporo, Aporo, E-16-007-APO-004/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 41.495 Metros cúbicos	6	3	8	18333230	18333235

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Febrero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

*Recibe Original*  
*Oficio y Remisiones*  
*22-01-2018*  
*11:54 hr.*  
*Martina Agosto D.*

